

Excma. Diputación Provincial de León

Anulación del acuerdo relativo a la Convocatoria y Bases reguladoras del concurso específico de méritos para la provisión del puesto de Arquitecto Coordinador Técnico del SAM y Cooperación.

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 2 de junio de 2014 acuerda:

1º.- Anular y dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión de 7 de marzo de 2014, relativo a la convocatoria y bases reguladoras del procedimiento para la provisión, mediante concurso específico de méritos, del puesto de Arquitecto-Coordinador Técnico del SAM y Cooperación, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 54/2014, de 19 de marzo de 2014.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el BOE, así como en el tablón de anuncios y en la página web de la Diputación.

3º.- Poner en conocimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a través de la representación procesal de esta Diputación, el presente acuerdo y cuantos actos administrativos se deriven del mismo.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos legales.

El Vicepresidente Primero (por delegación de firma del Presidente, Resolución nº 3.155/2014, de 30 de mayo), Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal.

5855